

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

DECRETO ALCALDICIO N° 479 /

HUEPIL, MARZO 02 DE 2015.-

VISTOS:

- D.F.L. N° 1 – 3063 DE 1980, DEL Ministerio del Interior.
- Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1, Publicado en Diario Oficial el 26-07-2006.
- El Decreto DAEM N° 272 de fecha 25.03.2014.-
- El Art. 159 N°4 del D.F.L. N° 1 de 1994, Refundido Código del Trabajo.
- Resolución N° 1600 de Contraloría Gral. De la República.
- Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

PONGASE término a Contrato de Trabajo de **doña CAROLINA DEL CARMEN JARA CARCAMO**, R.U.T. N° **3.801.743.4**, ASISTENTE DE AULA EN EL MARCO DEL PROYECTO S.E.P., EN ESCUELA E-1013 DE TUCAPEL, CON 30 HORAS CRONOLOGICAS, a contar del 01.03.2015, por vencimiento del plazo convenido en el contrato.


ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Reg. Bío Bío
- Interesado
- Establecimientos
- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Sec. Personal

Jafa/AAVO/JFOS/hog-